

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C.
SALA CIVIL

AVISO #020/21
SALA VIRTUAL EXTRAORDINARIA PARA
EL 10 DE MAYO DE 2021

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 3, que integra con los Honorables Magistrados, **MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO y JULIAN SOSA ROMERO, AVISA** que en la Sala Extraordinaria a celebrarse el diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las dos y media de la tarde (2:30 p.m.) serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

110012203000202100882 00 (Primera Instancia)	Fernando Almanza Poveda	Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá y otro
Decisión:		
110013103002202100014 01 (Segunda Instancia)	Luis Carlos Silva Mora	Colpensiones
Decisión:		
110013103016202100127 01 (Segunda Instancia)	Asociación de Padres de Familia y Madres Comunitarias de los Hogares de Bienestar	ICBF
Decisión:		
110013103705202100030 01 (Segunda Instancia)	Johana Rodríguez Rodríguez	Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Decisión:		

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a las demás integrantes de la Sala hoy diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada

ACTA DE SALA ORDINARIA

Se deja constancia que en la fecha los Honorables Magistrados **RUTH ELENA GALVIS VERGARA, MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO y JULIAN SOSA ROMERO**, quienes conforman la Sala de Decisión No. 3, se reunieron con el fin de debatir y analizar la decisión por adoptarse en los procesos descritos en el aviso que antecede. Efectuado el estudio de rigor se obtuvo la decisión que en el mismo se especifica.

RUTH ELENA GALVIS VERGARA

Magistrada.

Firmado Por:

RUTH ELENA GALVIS VERGARA

MAGISTRADA

Magistrada Sala Civil Tribunal Superior De Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e9debf933d8c72821d65b663a7225e20b4b3974c3ff46f9fd423c0838f2ff05**

Documento generado en 10/05/2021 09:28:44 AM